

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 1064/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN INFONA DGAF/DA N° 02/2025 REFERENTE A LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N° 01 DEL CONTRATO N° 10/2024, AFECTADO A LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" PLURIANUAL, ID 454354, ADJUDICADO A LA FIRMA RENFE S.A.; CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 13/2024, AFECTADO A LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INFONA" PLURIANUAL, ID N° 455689 ADJUDICADO A LA FIRMA J.D. SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO; CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 08/2025, AFECTADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL, ID N° 463936, ADJUDICADO A LA FIRMA CEVIMA S.A.-----

San Lorenzo, 14 de octubre de 2025.

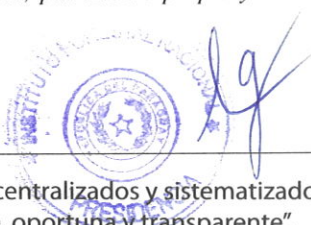

VISTO: El MEMORANDO DGAF/DA/DUOC N° 261/2025 de la Unidad Operativa de Contrataciones que remite el Dictamen INFONA/DGAF/DA N° 02/2025 de fecha 09/10/2025, para su aprobación vía Resolución Institucional referente a la modificación parcial de los Convenios Modificatorio de los siguientes contratos: Contrato N° 10/2024, afectado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" PLURIANUAL, ID 454354, adjudicado a la FIRMA RENFE S.A.; Contrato N° 13/2024, afectado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INFONA" PLURIANUAL, ID N° 455689 adjudicado a la FIRMA J.D. SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO; Contrato N° 08/2025, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL, ID N° 463936, adjudicado a la FIRMA CEVIMA S.A., y; -----

CONSIDERANDO: QUE, en el Dictamen INFONA DGAF/DA N° 02/2025, de fecha 9 de octubre de 2025, entre otras dice: **5- CONCLUSIONES:** En merito a las razones fácticas y jurídicas expuestas precedentemente, existe autorización legal y reglamentaria para procederse a la modificación parcial de los siguientes convenios modificatorios:

- Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 10/2024, afectado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" PLURIANUAL, ID 454354, adjudicado a la firma RENFE S.A.
- Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 13/2024, correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INFONA" PLURIANUAL, ID N° 455689, adjudicado a la firma J.D. Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino.
- Convenio Modificatorio N° 01 del Contrato N° 08/2025, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL, ID N° 463936, adjudicado a la firma CEVIMA S.A.;

El presente dictamen contiene los recaudos previstos y requeridos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, es de nuestro parecer que se cumplen íntegramente con las condiciones establecidas y no existen impedimentos legales para proseguir con los trámites administrativos pertinentes, a fin de que el INFONA pueda cumplir con los compromisos, objetivos y funciones institucionales. Se eleva este dictamen a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, y en caso de aceptación deberá autorizarse la suscripción de los respectivos Convenios Modificatorios. ES MI DICTAMEN. -----

QUE, el Art. 1° de la Ley N° 3.464/2008, establece "Crease el Instituto Forestal Nacional, en adelante INFONA, como Institución Autárquica y descentralizada del Estado, dotada de personería jurídica, patrimonio propio y autonomía



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 1064/2025.

**POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN INFONA DGAF/DA N° 02/2025 REFERENTE A LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N° 01 DEL CONTRATO N° 10/2024, AFECTADO A LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" PLURIANUAL, ID 454354, ADJUDICADO A LA FIRMA RENFE S.A.; CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 13/2024, AFECTADO A LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INFONA" PLURIANUAL, ID N° 455689 ADJUDICADO A LA FIRMA J.D. SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO; CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 08/2025, AFECTADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL, ID N° 463936, ADJUDICADO A LA FIRMA CEVIMA S.A.-----
*administrativa, que se regirá por las disposiciones de la presente Ley, sus reglamentaciones y demás normas relativas al sector forestal".-----***

QUE, Lo establecido en la Ley N° 7.021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su reglamentación según Decreto N° 2264/24. -----

QUE, el expediente de referencia ha sido sometido a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, sin que la misma haya opuesto objeción a la modificación propuesta por la Dirección de Administración. -----

QUE, en el artículo 10° de la Ley N° 3.464/2008, dispone: Son atribuciones del Presidente: incisos "**b**) *Dirigir, ejecutar y ordenar las actividades técnicas, administrativas y financieras del INFONA, de acuerdo con las políticas, lineamientos y mandatos establecidos en esta Ley y sus respectivas reglamentaciones y c) "Establecer el reglamento y la organización interna. Nombrar, contratar, trasladar, remover y disponer sumarios administrativos a los funcionarios; de acuerdo con las normas jurídicas vigentes".-----*

QUE, la Ley N° 7.408/2024, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025". -----

QUE, el Decreto N° 3248 del 27 de enero de 2025, "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7.408, DEL 30 DE DICIEMBRE DE 2024, QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025".-----

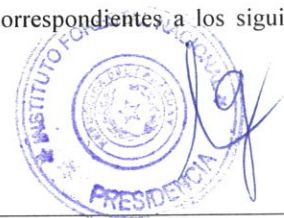
QUE, por Decreto N° 46/2023, de fecha 17 de agosto de 2023, se nombra a la **Ing. Ftal. Cristina Alejandra Goralewski Hempel**, como Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional. -----

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Presidenta Interina del Instituto Forestal Nacional, -----

Resuelve

Artículo 1°: **APROBAR**, el Dictamen INFONA DGAF/DA N° 02/2025, de fecha 9 de octubre de 2025, conforme al exordio del presente acto administrativo. -----

Artículo 2°: **AUTORIZAR**, la suscripción de los Convenios modificatorios correspondientes a los siguientes contratos:



Visión: "Ser la entidad líder en la gestión forestal sostenible, con servicios descentralizados y sistematizados para la administración de los recursos forestales del país, en forma eficiente, oportuna y transparente".

Misión: "Promover la gestión forestal sostenible a través de una política participativa e inclusiva, y en cumplimiento de las leyes de competencia, brindando productos, servicios y tecnologías que contribuyan al desarrollo económico, social y ambiental del país".

RESOLUCIÓN INFONA N° 1064/2025.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN INFONA DGAF/DA N° 02/2025 REFERENTE A LA MODIFICACIÓN PARCIAL DE LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS N° 01 DEL CONTRATO N° 10/2024, AFECTADO A LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" PLURIANUAL, ID 454354, ADJUDICADO A LA FIRMA RENFE S.A.; CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 13/2024, AFECTADO A LA LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N° 12/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INFONA" PLURIANUAL, ID N° 455689 ADJUDICADO A LA FIRMA J.D. SERVICIOS DE JORGE DANIEL ARGUELLO AQUINO; CONVENIO MODIFICATORIO N° 01 DEL CONTRATO N° 08/2025, AFECTADO A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 01/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL, ID N° 463936, ADJUDICADO A LA FIRMA CEVIMA S.A.-----

- Contrato N° 10/2024, afectado a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 10/2024 "MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES" PLURIANUAL, ID 454354, adjudicado a la firma RENFE S.A.-
- Contrato N° 13/2024, correspondiente a la Licitación Menor Cuantía Nacional N° 12/2024 "SERVICIO DE FUMIGACIÓN PARA LA SEDE CENTRAL DEL INFONA" PLURIANUAL, ID N° 455689, adjudicado a la firma J.D. Servicios de Jorge Daniel Arguello Aquino. -
- Contrato N° 08/2025, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 01/2025 "SERVICIO DE LIMPIEZA INSTITUCIONAL" PLURIANUAL, ID N° 463936, adjudicado a la firma CEVIMA S.A.-

Artículo 3°: **ENCOMENDAR**, al Departamento de Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección de Administración de la Dirección General de Administración y Finanzas de este Instituto, la custodia de los documentos originales que forman el legajo documental del presente acto administrativo. -----

Artículo 4°: **ENCARGAR**, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos correspondientes, para la comunicación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a las empresas afectadas de lo dispuesto en el presente acto administrativo. -----

Artículo 5°: **COMUNICAR**, publicar e insertar en el Registro Oficial. -----


C.P. ROCIO JOHANA LAI FARIÑA
Secretaría General


Ing. For. CRISTINA ALEJANDRA GORALEW I HEMPEL
Presidenta Interina

066316